



REUNIÓN No: Ordinaria 05/2026	FECHA: 4/03/2026
HORA DE INICIO: 09:00 Horas	HORA DE TÉRMINO: 11:30 Horas
LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección, Km. 348, Carretera Federal Córdoba – Veracruz, Congregación Manuel León, Amatlán de los Reyes, Veracruz.	

Asistentes: Rafael Arturo Muñoz Márquez Trujillo, Presidente; Adriana Contreras Oliva, Secretaria; Juan Valente Hidalgo Contreras, Vocal y Ana Bertha Tiscareño Ramírez, Vocal.

Invitados: N/A.

ORDEN DEL DÍA	
1	LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE <i>QUÓRUM</i> .
2	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR, INCLUYENDO ASUNTOS GENERALES.
3	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
4	DESARROLLO DE LA REUNIÓN (EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONALES).
5	CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

"El presidente declaró el *Quórum* legal para realizar la reunión y circuló la lista de asistencia para el registro correspondiente".

2.- APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

"Se presentó y se puso a consideración de los integrantes del Comité Académico del Campus Córdoba el orden día, el cual se aprobó sin modificaciones".

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se verificó el "Seguimiento de acuerdos" por cada uno (a) de los integrantes del Comité Académico, realizando las modificaciones correspondientes, con base en el cumplimiento de los mismos. Se adjunta documento para conocimiento.

4.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1 Educación





4.1.1. Solicitud de autorización de extensión de prórroga para la obtención del grado de la Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable a [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Teniendo como antecedente que [REDACTED] con número de matrícula 62333005, ingresó como estudiante regular de tiempo completo al Programa de Postgrado Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable en el periodo de otoño 2023. A través del oficio SECC084/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el ACUERDO DC-MC IAS EXT 20.02.2026/001 de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado en Innovación Agroalimentaria Sustentable de fecha 20 de febrero del presente año, en donde solicitan la autorización de una extensión de prórroga de 2 meses; esto para que la estudiante concluya exitosamente su trabajo de tesis y obtenga el grado de Maestra en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable. La solicitud de extensión se debe a que la estudiante presentó problemas de salud que no le permitirán concluir en los seis meses de prórroga reglamentaria (4 de marzo) que se indican en el artículo 106° del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Después de analizar la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 029/26. Con base en el Artículo Quinto Transitorio del Reglamento de Actividades Académicas vigente, se recomienda a la Dirección de Campus Córdoba turnar el asunto a la Secretaría Académica para el análisis y dictamen correspondiente.

Conclusión del acuerdo: La Dirección del Campus Córdoba enviará al acuerdo a la Secretaría Académica para el seguimiento que corresponda.

4.1.2. Solicitud de autorización de extensión de prórroga para la obtención del grado de la Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable a [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Teniendo como antecedente que [REDACTED] con número de matrícula 62333009, ingresó como estudiante regular de tiempo completo al Programa de Postgrado Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable en el periodo de otoño 2023. A través del oficio SECC084/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el ACUERDO DC-MC IAS 25.02.2026/010 de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado en Innovación Agroalimentaria Sustentable de fecha 25 de febrero del presente año, en donde solicitan la autorización de una extensión de prórroga de 2 meses; esto para que el estudiante concluya exitosamente su trabajo de tesis y obtenga el grado de Maestro en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable. La solicitud de extensión se debe a que el estudiante presentó carga académica extraordinaria de su centro de trabajo por lo que no le permitirá concluir en tiempo de prórroga reglamentaria (4 de marzo) que se indican en el artículo 106° del

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Reglamento de Actividades Académicas vigente. Después de analizar la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 030/26. Con fundamento en el Artículo 106° del Reglamento de Actividades Académicas vigente en la institución, no se encuentra procedente la solicitud ya que no se apega al tiempo establecido en el artículo citado.

Conclusión del acuerdo: La Subdirección de Educación informará al Comité del Programa de Posgrado DC-MC IAS, el acuerdo tomado por este comité académico para el seguimiento correspondiente.

4.1.3. Solicitud de Validación del curso "Recursos y Servicios de Información Académica en Ciencias Agrícolas". Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

En seguimiento al oficio SECC084/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo DC-MC IAS 25.02.2026/001 de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado de fecha 25 de febrero de 2026, donde se solicita la validación de impartición del curso virtual "Recursos y Servicios de Información Académica en Ciencias Agrícolas", el cual se realizó el 26 y 27 de febrero del presente año, impartido por Ángel Bravo Vinaja. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 031/26. Se valida la impartición del curso "Recursos y Servicios de Información Académica en Ciencias Agrícolas", el cual fue impartido por Ángel Bravo Vinaja de manera virtual, el 26 y 27 de febrero del presente año, con una duración de ocho horas.

Conclusión del acuerdo: Se valida el curso y se solicitará a la Coordinación del Programa de Postgrado de Doctorado y Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable enviar a la Subdirección de Educación el reporte del curso y las constancias de los participantes para la validación correspondiente.

4.1.4. Solicitud de Examen de Candidatura Doctoral del estudiante de Doctorado en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable, [REDACTED] Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Considerando que [REDACTED] con número de matrícula 62411003, ingresó como estudiante regular de tiempo completo al programa de Postgrado de Doctorado en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable (DC-IAS) en el periodo de primavera 2024. A través del oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo DC-MC IAS 25.02.2026/003 de la Minuta de Comité de Programa de Postgrado de fecha 25 de febrero del presente año, en

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





donde solicitan autorización para que el estudiante inicie los exámenes de Candidatura Doctoral el 17 de marzo de 2026. Después de analizar la solicitud, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 032/26. Con base en el artículo 102°, 103°, 104° y 105° del Reglamento de Actividades Académicas vigente en la Institución, se autoriza que [REDACTED] Inicie su Examen de Candidatura Doctoral el 17 de marzo del 2026.

Conclusión del acuerdo: Se solicita a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba, realizar los trámites que correspondan para que el Examen se lleve a cabo en la fecha indicada.

4.1.5 Baja definitiva de [REDACTED] de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social (IPAEDS). Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo IPAEDS 03.02.2026/001 de la minuta de Comité del Programa IPAEDS de fecha 3 de febrero del presente año. Se solicita la baja definitiva de [REDACTED] con número de matrícula 62536142, como estudiante de la Especialidad en IPAEDS, debido a que en los cursos IPAEDS-620 Comercialización de Productos Agroalimentarios, IPAEDS-607 Logística en el Manejo de Productos Agroalimentarios, obtuvo una calificación de 2.0 (dos punto cero) y 0.0 (cero punto cero), respectivamente. Esto en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 033/26. Se recomienda a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba gestionar la baja definitiva de [REDACTED] del Programa de Postgrado Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social; en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente; quedando sin derecho a la obtención del Grado.

Conclusión del acuerdo: Gestión de la baja definitiva de [REDACTED] y solicitud de cancelación de beca SECIHTI, por parte de la Subdirección de Educación.

4.1.6 Baja definitiva de [REDACTED] de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social (IPAEDS). Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Con base en el oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo IPAEDS 03.02.2026/002 de la minuta de Comité del Programa IPAEDS de fecha 3 de febrero del presente año. Se solicita la baja definitiva de [REDACTED], con número de matrícula 62536350, como estudiante de la Especialidad en IPAEDS, debido a que en los cursos IPAEDS-620 Comercialización de Productos Agroalimentarios, IPAEDS-512 Medio Ambiente y Desarrollo, IPAEDS-607 Logística en el Manejo de Productos Agroalimentarios, obtuvo una calificación de 0.0 (cero punto cero), 0.0 (cero punto cero) y 0.0 (cero punto cero), respectivamente. Esto en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 034/26. Se recomienda a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba gestionar la baja definitiva de [REDACTED] del Programa de Postgrado Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social; en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente; quedando sin derecho a la obtención del Grado.

Conclusión del acuerdo: Gestión de la baja definitiva de [REDACTED] por parte de la Subdirección de Educación.

4.1.7 Baja definitiva de [REDACTED] de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social (IPAEDS). Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo IPAEDS 03.02.2026/003 de la minuta de Comité del Programa IPAEDS de fecha 3 de febrero del presente año. Se solicita la baja definitiva de [REDACTED] con número de matrícula 62536171, como estudiante de la Especialidad en IPAEDS, debido a que en los cursos IPAEDS-620 Comercialización de Productos Agroalimentarios, IPAEDS-512 Medio Ambiente y Desarrollo, IPAEDS-607 Logística en el Manejo de Productos Agroalimentarios, obtuvo una calificación de 0.0 (cero punto cero), 1.4 (uno punto cuatro) y 2.3 (dos punto tres), respectivamente. Esto en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 035/26. Se recomienda a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba gestionar la baja definitiva de [REDACTED] del Programa de Postgrado Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social; en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente; quedando sin derecho a la obtención del Grado.

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Conclusión del acuerdo: Gestión de la baja definitiva de [REDACTED] por parte de la Subdirección de Educación.

4.1.8 Baja definitiva de [REDACTED] de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social (IPAEDS). Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo IPAEDS 03.02.2026/004 de la minuta de Comité del Programa IPAEDS de fecha 3 de febrero del presente año. Se solicita la baja definitiva de [REDACTED] con número de matrícula 62536340, como estudiante de la Especialidad en IPAEDS, debido a que en el curso IPAEDS-607 Logística en el Manejo de Productos Agroalimentarios, en la cual obtuvo una calificación de 5.8 (cinco punto ocho). Esto en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 036/26. Se recomienda a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba gestionar la baja definitiva de [REDACTED] del Programa de Postgrado Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social; en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente; quedando sin derecho a la obtención del Grado.

Conclusión del acuerdo: Gestión de la baja definitiva de [REDACTED] por parte de la Subdirección de Educación.

4.1.9 Baja definitiva de [REDACTED] de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social (IPAEDS). Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo IPAEDS 03.02.2026/005 de la minuta de Comité del Programa IPAEDS de fecha 3 de febrero del presente año. Se solicita la baja definitiva de [REDACTED] con número de matrícula 62536195, como estudiante de la Especialidad en IPAEDS, debido a que en los cursos IPAEDS-620 Comercialización de Productos Agroalimentarios, IPAEDS-607 Logística en el Manejo de Productos Agroalimentarios, obtuvo una calificación de 1.0 (uno punto cero) y 2.3 (dos punto tres), respectivamente. Esto en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





COR-CAC 037/26. Se recomienda a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba gestionar la baja definitiva de [REDACTED] del Programa de Postgrado Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social; en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente; quedando sin derecho a la obtención del Grado.

Conclusión del acuerdo: Gestión de la baja definitiva de [REDACTED] por parte de la Subdirección de Educación.

4.1.10 Baja definitiva de [REDACTED] de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social (IPAEDS). Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo IPAEDS 03.02.2026/006 de la minuta de Comité del Programa IPAEDS de fecha 3 de febrero del presente año. Se solicita la baja definitiva de [REDACTED] con número de matrícula 62536256, como estudiante de la Especialidad en IPAEDS, debido a que, en el curso, IPAEDS-607 Logística en el Manejo de Productos Agroalimentarios, en la cual obtuvo una calificación de 4.4 (cuatro punto cuatro). Esto en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 038/26. Se recomienda a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba gestionar la baja definitiva de [REDACTED] del Programa de Postgrado Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social; en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente; quedando sin derecho a la obtención del Grado.

Conclusión del acuerdo: Gestión de la baja definitiva de [REDACTED] por parte de la Subdirección de Educación.

4.1.11 Baja definitiva de [REDACTED] de la Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social (IPAEDS). Ana Bertha Tiscareño Ramírez.

Con base en el oficio SECC084/2026 de 03 de marzo de 2026, suscrito por Ana Bertha Tiscareño Ramírez Subdirectora de Educación y el Acuerdo IPAEDS 03.02.2026/007 de la minuta de Comité del Programa IPAEDS de fecha 3 de febrero del presente año. Se solicita la baja definitiva de [REDACTED] con número de matrícula

2026

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





62536095, como estudiante de la Especialidad en IPAEDS, debido a que en los cursos, IPAEDS-620 Comercialización de Productos Agroalimentarios, IPAEDS-512 Medio Ambiente y Desarrollo, IPAEDS-607 Logística en el Manejo de Productos Agroalimentarios, en las cuales obtuvo una calificación de 0.0 (cero punto cero), 0.0 (cero punto cero) y 0.0 (cero punto cero), respectivamente. Esto en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente. Con base en lo anterior, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente Acuerdo:

COR-CAC 039/26. Se recomienda a la Subdirección de Educación del Campus Córdoba gestionar la baja definitiva de [REDACTED] del Programa de Postgrado Especialidad en Innovación de la Producción Agroalimentaria con Enfoque en Desarrollo Social; en apego a lo estipulado en el Artículo 113° inciso "a" del Reglamento de Actividades Académicas vigente; quedando sin derecho a la obtención del Grado.

Conclusión del acuerdo: Gestión de la baja definitiva de [REDACTED] de Guevara, por parte de la Subdirección de Educación.

4.2 Investigación

Sin asunto

4.3 Vinculación

Sin asunto

Se testa nombre de estudiante por tratarse de datos personal correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 115 primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4.4 Administración

Sin asunto

4.5 Asuntos Institucionales

4.5.1. Revisión y sanción del Plan Anual de Trabajo 2026 del Personal con categoría de Investigadoras (es) e Investigadoras (es) Auxiliares. Rafael Arturo Muñoz Márquez Trujillo.

En concordancia con el Artículo 18 del Reglamento de Productividad Académica y a los Artículos 168, 169, 172 y 174 del Reglamento General 2015, vigentes en el Colegio de Postgraduados y al procedimiento para la evaluación de la productividad del personal académico del Colegio de Postgraduados con base a datos reportados al SIIA-CP en el último trienio emitido por el Consejo General Académico, a través del oficio DIR_CC_CP 071/2026 y DIR_CC_CP 084/2026, la Dirección del Campus Córdoba solicitó el Plan Anual de Trabajo 2026 al Personal con categoría de Investigadoras (es) e Investigadoras (es) Auxiliares,



2026
año de
Margarita
Maza





recibiendo un total de 8 planes de trabajo en tiempo y forma para su revisión. Después de analizar y revisar los Planes presentados, este Cuerpo Colegiado toma el siguiente acuerdo:

COR-CAC 040/26. Este cuerpo colegiado revisó y evaluó los documentos presentados, encontrando que cada uno de ellos cumple con lo establecido en cada uno de sus categorías, cumpliendo así con lo reglamentación vigente.

Conclusión del acuerdo: La Dirección de campus hará el resguardo correspondiente de la información.

4.6 Asuntos Generales

Sin asunto.

5.- CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN

La reunión concluyó a las 11:30 horas del día miércoles 4 de marzo de 2026, todos los presentes firman al calce de conformidad.

COMITÉ ACADÉMICO DE CAMPUS CÓRDOBA			
4/marzo/2026			
INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO DESEMPEÑADO	FIRMA
Colegio de Postgraduados	Rafael Arturo Muñoz Márquez Trujillo	Presidente	
Colegio de Postgraduados	Adriana Contreras Oliva	Secretaria	
Colegio de Postgraduados	Ana Bertha Tiscareño Ramírez	Vocal	
Colegio de Postgraduados	Juan Valente Hidalgo Contreras	Vocal	